



Acepta reemplazos del Proyecto Habitacional, "Las Higueras de San Pedro", correspondiente al programa Fondo Solidario de Vivienda, Capitulo Primero, modalidad construcción Colectiva en Zona Rural, comuna de Copiapó.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 939

COPIAPO,

30 OCT. 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8260, de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales en la modalidad de proyectos de construcción del fondo solidario de vivienda para el capitulo primero para las regiones que indica, entre ellas la Región de Atacama
- c) La Resolución Exenta N° 202 de 2012, que modifica la Resolución Exenta N° 8260, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales en la modalidad proyectos de construcción del fondo solidario de vivienda para su capitulo primero y aprueba selección de proyectos correspondiente a concurso en condiciones especiales;
- d) El Convenio Marco suscrito con fecha 08 de agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama de Vivienda y la EGIS "Fundación Un Techo Para Chile", aprobado por la Resolución Exenta N° 316 de fecha 08 de agosto de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual se encuentra en Archivo Maestro de los convenios del Programa Fondo Solidario de Vivienda del Departamento Operaciones Habitacionales de este SERVIU;
- e) El Ord. N° 2617 de fecha 23 de Agosto de 2012, mediante la cual el EGIS "Fundación Un Techo Para Chile", informa la desvinculación del Sr. Marco Segundo Araya Vicencio, familia integrante del Proyecto "Las Higueras de San Pedro", de la comuna de Copiapó, y al mismo tiempo comunica a la familia reemplazante Sr. Luis Eduardo Iturrieta Cortes;
- f) Que la familia reemplazante ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- g) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón;

- h) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y el Decreto N° 15 de fecha 27 de Marzo de 2012, de (V. y U), que me nombra titular en el cargo de Director Serviu Región de Atacama, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1°.- Autorícese el reemplazo en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, capítulo primero, correspondiente al llamado del año 2011, mes de diciembre, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del Proyecto "Las Higueras de San Pedro" de la comuna de Copiapó, conformado por 39 familias seleccionadas; en el sentido de REEMPLAZAR a Familia beneficiada, e INCORPORAR a dicho proyecto, como reemplazante, a la Familia propuesta, según el siguiente detalle:

N°	Nombres, Apellidos y RUT de Familia desvinculada		Nombres, Apellidos y RUT de Familia Reemplazante	
1	Marcos Segundo Araya Vicencio	16.816.378-9	Luis Eduardo Iturrieta Cortes	15.869.706-8

- 2°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario desvinculado, ya citados en el resuelvo 1 precedente.
- 3°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como beneficiario del Subsidio modalidad Fondo Solidario de Vivienda a la familia reemplazante, ya citadas en el resuelvo 1 precedente.-
- 4°.- COMUNÍQUESE, a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "Fundación Un Techo Para Chile", que patrocinó al proyecto "Las Higueras de San Pedro" de la comuna de Copiapó, del contenido íntegro de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



YGG/CCR/ccr.

TRANSCRITO A:

- EGIS Fundación Un Techo Para Chile
- Unidad de Vivienda
- Depto. OOH
- Postulaciones OO.HH
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes